

Signatura: EB 2018/124/R.40  
Tema: 11  
Fecha: 14 de agosto de 2018  
Distribución: Pública  
Original: Inglés

**S**



Invertir en la población rural

## **El FIDA y el Decenio de las Naciones Unidas de la Agricultura Familiar (2019-2028)**

### **Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva**

#### Funcionarios de contacto:

#### Preguntas técnicas:

##### **Ashwani K. Muthoo**

Director  
División de Actuación a Nivel Mundial y Relaciones  
Multilaterales  
Tel.: (+39) 06 5459 2053  
Correo electrónico: a.muthoo@ifad.org

##### **Torben Nilsson**

Especialista Superior en Actuación a Nivel Mundial  
Tel.: (+39) 06 5459 2447  
Correo electrónico: t.nilsson@ifad.org

#### Envío de documentación:

##### **Deirdre McGrenra**

Jefa  
Unidad de los Órganos Rectores  
Tel.: (+39) 06 5459 2374  
Correo electrónico: gb@ifad.org

Junta Ejecutiva— 124.º período de sesiones  
Roma, 11 a 13 de septiembre de 2018

---

**Para examen**

# Índice

<b>Acrónimos y siglas</b>	<b>ii</b>
<b>I. Introducción</b>	<b>1</b>
<b>II. Antecedentes</b>	<b>1</b>
<b>III. La agricultura familiar en el contexto de la Agenda 2030 y el FIDA</b>	<b>2</b>
<b>IV. Objetivo del Decenio de las Naciones Unidas de la Agricultura Familiar</b>	<b>3</b>
<b>V. Elaboración de un plan de acción y creación de una estructura de gobernanza</b>	<b>4</b>
<b>VI. Presentación del Decenio de la Agricultura Familiar</b>	<b>4</b>
<b>VII. Financiación</b>	<b>4</b>
<b>VIII. Presentación de informes</b>	<b>5</b>

**Anexo:** Resolución 72/239 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 20 de diciembre de 2017

## **Acrónimos y siglas**

FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
AIAF	Año Internacional de la Agricultura Familiar
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible

# El FIDA y el Decenio de las Naciones Unidas de la Agricultura Familiar (2019-2028)

## I. Introducción

1. El objetivo de este documento es informar a la Junta Ejecutiva del FIDA sobre el Decenio de las Naciones Unidas de la Agricultura Familiar (2019-2028) y recabar su opinión en las primeras etapas del proceso de elaboración de un plan de acción para la implementación del Decenio, el establecimiento de un comité directivo internacional, la preparación de los informes correspondientes y otras tareas conexas.

## II. Antecedentes

2. **El Año Internacional de la Agricultura Familiar.** El año 2014 se proclamó Año Internacional de la Agricultura Familiar (AIAF). El FIDA apoyó activamente tanto el proceso que condujo a esa declaración como la implementación efectiva del AIAF, que logró sensibilizar a nivel mundial sobre el importante papel que desempeña la agricultura familiar en la seguridad alimentaria, la nutrición y el desarrollo rural. El documento titulado "El legado del AIAF 2014 y el camino a seguir"<sup>1</sup> contiene los principales resultados del Año Internacional de la Agricultura Familiar y prevé las medidas que deberán adoptarse para aplicar las recomendaciones derivadas de las amplias consultas celebradas durante el Año en materia de políticas. Al dedicar el año 2014 a la agricultura familiar, las Naciones Unidas reubicaron la agricultura familiar, situándola en el centro de las políticas agrícolas, ambientales y sociales, y contribuyeron a determinar las necesidades y oportunidades de fortalecimiento del compromiso político con la agricultura familiar a nivel nacional, regional y mundial.
3. **La adopción de la resolución de las Naciones Unidas.** El 20 de diciembre de 2017, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la resolución 72/239, en la que proclamó el período comprendido entre 2019 y 2028 Decenio de las Naciones Unidas de la Agricultura Familiar. (Véase el apéndice para consultar el texto completo de la resolución).
4. La resolución fue aprobada unánimemente tras una fructífera campaña dirigida por el Gobierno de Costa Rica y el Foro Rural Mundial y apoyada activamente por el FIDA, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y otros asociados. El hecho de que 104 Estados Miembros hicieran suya la resolución demuestra la importancia de la agricultura familiar para promover una transformación rural sostenible e inclusiva y la consecución de los objetivos de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
5. La resolución de las Naciones Unidas exhorta explícitamente a la FAO y al FIDA a que dirijan la celebración del Decenio, en colaboración con otras organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, entre otras cosas mediante la selección y preparación de posibles actividades y programas, en el marco de sus mandatos, y con los recursos existentes y a través de contribuciones voluntarias, según proceda.
6. **El papel de la agricultura familiar.** En 2014, las Naciones Unidas reconocieron que la agricultura familiar es la forma predominante de producción alimentaria y agrícola, tanto en los países desarrollados como en desarrollo. Los agricultores familiares, un sector que incluye a los pescadores y los pastores de todas las regiones y biomas del mundo, producen más del 80 % de los alimentos del mundo en cuanto al valor<sup>2</sup>. Más del 90 % de las granjas agrícolas del mundo (más

<sup>1</sup>Véase el documento [El legado del AIAF 2014 y el camino a seguir](#).

<sup>2</sup> Véase [FAO \(2014\). El estado mundial de la agricultura y la alimentación: La innovación en la agricultura familiar](#).

de 500 millones de granjas) tiene una gestión familiar y depende sobre todo de mano de obra familiar, y el 84 % de las granjas son pequeñas explotaciones agrícolas (menos de dos hectáreas)<sup>3</sup>.

7. **La agricultura familiar y la agricultura en pequeña escala.**

Aunque existen varias definiciones de agricultura familiar propias de cada país, el concepto se entiende principalmente que hace referencia al tipo de gestión o propiedad de la explotación y al tipo de mano de obra que trabaja en ella. En la definición de trabajo de agricultura familiar acordada por el Comité Directivo Internacional del AIAF se afirma que: "La familia y la explotación están vinculados, coevolucionan y combinan funciones económicas, ambientales, reproductivas, sociales y culturales"<sup>4</sup> En la misma línea, el Grupo de alto nivel de expertos en seguridad alimentaria y nutrición<sup>5</sup> describe la agricultura en pequeña escala como la agricultura que "es practicada por familias, que utilizan únicamente o en su mayor parte mano de obra familiar y que obtienen de ese trabajo una parte considerable, pero variable, de sus ingresos, ya sea en especie o en dinero". Este tipo de agricultura comprende el cultivo, la cría de animales, la actividad forestal y la pesca artesanal. Las fincas son explotadas por grupos familiares, que están encabezados en una gran proporción por mujeres. Estas desempeñan un importante papel en las actividades de producción, elaboración y comercialización. Las variaciones específicas de cada país y las clasificaciones basadas únicamente en el tamaño de la explotación podrían inducir a error. En términos generales, la expresión "agricultura familiar" se usa normalmente en las Américas y en África Occidental, mientras que en Asia es más común la referencia a la agricultura (o explotación agrícola) en pequeña escala. En la práctica, y en la mayoría de los países, los conceptos de agricultura familiar y agricultura en pequeña escala se solapan en gran medida.

### III. La agricultura familiar en el contexto de la Agenda 2030 y el FIDA

8. **La agricultura en pequeña escala y la Agenda 2030.** La importancia de la agricultura en pequeña escala para el desarrollo sostenible se reconoce en la Agenda 2030, especialmente en el ODS 2.3: "Para 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos de producción e insumos, conocimientos, servicios financieros, mercados y oportunidades para la generación de valor añadido y empleos no agrícolas". En la misma línea, en la declaración ministerial del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible de 2018 se declara que: "Para alcanzar el desarrollo sostenible, es fundamental acabar con el hambre y lograr la seguridad alimentaria"<sup>6</sup>.
9. **La agricultura en pequeña escala constituye un eje central del mandato del FIDA.** En el Convenio Constitutivo del FIDA se reconoce que el Fondo debe centrarse en la producción de alimentos en los países en desarrollo y mejorar los niveles de nutrición de las poblaciones más pobres. En el Marco Estratégico del FIDA (2016-2025) se hace hincapié en que el Fondo invertirá en la población rural y posibilitará la transformación rural inclusiva y sostenible, principalmente mediante el crecimiento impulsado por la agricultura en pequeña escala. Más recientemente, en el contexto de la Undécima Reposición de los Recursos del FIDA, los Estados Miembros reconocieron que el FIDA tiene un papel importante que desempeñar a la hora de promover la agricultura en pequeña escala, conseguir la seguridad alimentaria, y aumentar los ingresos y los niveles de nutrición. Con este

<sup>3</sup> Ibidem.

<sup>4</sup> Véase el [sitio web de AIAF+10](#).

<sup>5</sup> Véase Grupo de alto nivel de expertos (2013), [Inversión en la agricultura a pequeña escala en favor de la seguridad alimentaria](#).

<sup>6</sup> Véase la [Declaración ministerial del foro político de alto nivel de 2018](#).

telón de fondo, y gracias a sus 40 años de experiencia y su trayectoria en esta esfera, el FIDA está bien posicionado, junto con la FAO y otros asociados, para llevar adelante la implementación del Decenio de la Agricultura Familiar.

#### **IV. Objetivo del Decenio de las Naciones Unidas de la Agricultura Familiar**

10. El Decenio tiene por objeto centrar los esfuerzos de la comunidad internacional, incluidos los gobiernos (tanto nacionales como locales), los parlamentarios, las organizaciones internacionales, los organismos especializados y otros organismos competentes de las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales y otros mecanismos internacionales, los organismos regionales, las instituciones académicas, las instituciones de investigación, las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado, en el fortalecimiento de la posición de la agricultura familiar en las políticas económicas, ambientales y sociales en todos los niveles, contribuyendo así al logro de los ODS.
11. Actualmente están debatiéndose entre los principales asociados los siguientes objetivos específicos para el Decenio, y se presentarán al comité directivo internacional para su consideración antes de que finalice el año:
  - a) Comprender mejor las necesidades y limitaciones relacionadas con la agricultura familiar y su papel fundamental para alimentar a la humanidad, crear empleo, conservar el patrimonio histórico, cultural y natural, detener la pérdida de biodiversidad, impulsar la innovación, promover la paz y combatir el cambio climático, y aumentar la conciencia pública al respecto. Examinar la situación de la agricultura, la pesca y la silvicultura de base familiar en lo que se refiere a la seguridad alimentaria, la sostenibilidad y el desarrollo sostenible equitativo, y reflexionar sobre ello.
  - b) Mejorar los marcos normativos y jurídicos en materia de agricultura y desarrollo rural, y apoyar la formulación de políticas conducentes a una agricultura familiar sostenible a nivel local, nacional, regional y mundial que tengan en cuenta los perfiles y posiciones propios del contexto de las explotaciones que existen en los diferentes sistemas alimentarios.
  - c) Catalizar y facilitar la alineación de la labor que llevan a cabo los diferentes actores de todos los sectores a nivel mundial, regional, nacional y local; fortalecer la cooperación entre ellos para fomentar la agricultura familiar y erradicar la pobreza rural, con particular referencia a la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur, triangular y entre agricultores; y alentar su participación coordinada en la movilización de recursos.
  - d) Promover acciones colectivas y fortalecer las organizaciones de productores, las asociaciones de agricultores y las cooperativas agrícolas a fin de fomentar el empoderamiento social y económico de los agricultores familiares y mejorar sus capacidades empresariales y de negociación.
  - e) Salvaguardar el futuro de la agricultura familiar mediante la promoción del acceso de los jóvenes a las políticas y programas de desarrollo rural, la infraestructura y los bienes y servicios públicos para alentarlos a que permanezcan en el campo y se conviertan en agentes del desarrollo rural sostenible.
  - f) Promover la acción afirmativa y los instrumentos para lograr la igualdad de género en los sistemas alimentarios y la producción agrícola, y para empoderar a las mujeres proporcionando un mayor acceso a la información, los recursos productivos y financieros (especialmente tierras), las políticas de protección social y otros activos.

## V. Elaboración de un plan de acción y creación de una estructura de gobernanza

12. **Colaboración entre los organismos con sede en Roma.** Como se ha mencionado anteriormente, la resolución de las Naciones Unidas sobre el Decenio de la Agricultura Familiar apela a la FAO y el FIDA para que dirijan la implementación del Decenio. Por consiguiente, con el espíritu más amplio de seguir fortaleciendo la colaboración entre los organismos con sede en Roma, el FIDA y la FAO están colaborando muy estrechamente<sup>7</sup> y manteniendo amplias consultas con los Estados Miembros y los actores no estatales que participaron en la campaña de la Década de la Agricultura Familiar para determinar la mejor forma de seguir adelante.
13. **Elaboración de un plan de acción.** Existe un amplio acuerdo entre los principales asociados sobre la necesidad de contar con un plan de acción coherente para guiar la implementación del Decenio. El plan también puede servir de base para determinar las actividades fundamentales, movilizar contribuciones voluntarias, asignar funciones y responsabilidades, definir indicadores de éxito, vigilar el progreso e informar a las partes interesadas pertinentes. Se están llevando a cabo deliberaciones sobre el contenido y la estructura del plan, que se espera que esté terminado a finales de 2018.
14. **Establecimiento de un comité directivo internacional.** Con el fin de garantizar un enfoque inclusivo y estructurado del Decenio de la Agricultura Familiar, se están celebrando consultas con miras a constituir un comité directivo internacional para el Decenio de la Agricultura Familiar.
15. Si bien el mandato y la estructura de gobierno del comité directivo están conceptualizándose todavía, el objetivo general del comité será participar en el desarrollo y la implementación del Decenio, vigilar las actividades correspondientes y proporcionar orientación para cualquier ajuste que se precise sobre la marcha. La FAO y el FIDA actuarán conjuntamente de secretaría del comité directivo.
16. El comité estará formado por representantes de la FAO y el FIDA, de un grupo representativo regional de Estados Miembros y de organizaciones de agricultores mundiales y regionales. También se invitará al Programa Mundial de Alimentos a incorporarse. Con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia de la labor del comité, este tendrá un máximo de aproximadamente 20 miembros.

## VI. Presentación del Decenio de la Agricultura Familiar

17. Para presentar oficialmente el Decenio, la FAO y el FIDA están planificando conjuntamente, junto con otros asociados, la celebración de una conferencia de alto nivel sobre el Decenio de la Agricultura Familiar a principios de 2019 en Roma.
18. La conferencia se basará en procesos conexos, incluidos los resultados del simposio internacional sobre innovación agrícola para la agricultura familiar, que se celebrará en noviembre de 2018.

## VII. Financiación

19. Los requisitos de financiación para la implementación del Decenio se determinarán una vez que se hayan determinado en su totalidad las actividades y los plazos específicos que componen el plan de acción. También se requerirá financiación para que el comité directivo pueda ejercer su labor de mecanismo de gobernanza general para el Decenio.

<sup>7</sup> La División de Actuación a Nivel Mundial y Relaciones Multilaterales del FIDA y la División de Asociaciones y de Cooperación Sur-Sur de la FAO han sido nombradas puntos focales de organización para el Decenio de las Naciones Unidas de la Agricultura Familiar.

20. Mientras tanto, y como se señala en la resolución de las Naciones Unidas, serán bien recibidas las contribuciones voluntarias destinadas a apoyar la implementación del Decenio. El FIDA espera recibir contribuciones voluntarias en forma de fondos suplementarios que podrán destinarse a actividades específicas incluidas en el plan de acción.
21. Además, algunas actividades podrían financiarse con donaciones del FIDA en caso de que las actividades estuvieran en consonancia con la política de financiación mediante donaciones y las prioridades estratégicas correspondientes. El FIDA también asignará recursos en especie en forma de tiempo del personal y una cantidad limitada de fondos de los presupuestos administrativos (por ejemplo, para viajes esenciales del personal y para la organización de la conferencia internacional que se celebrará a principios de 2019).

## **VIII. Presentación de informes**

22. De conformidad con la resolución de las Naciones Unidas, el FIDA y la FAO presentarán un informe conjunto cada dos años al Secretario General de las Naciones Unidas a fin de informar a la Asamblea General sobre los progresos realizados durante el Decenio de la Agricultura Familiar. El primer informe se presentará en 2020 y se centrará en las prioridades del primer bienio y las acciones llevadas a cabo en 2019-2020.
23. La FAO y el FIDA también mantendrán informados periódicamente a sus órganos rectores de los avances y solicitarán orientación sobre las futuras vías de acción. Se propone la presentación anual de un informe de situación a la Junta Ejecutiva del FIDA y al Consejo de la FAO a partir de 2019.
23. De conformidad con los objetivos del Decenio, se invitará a los Estados Miembros a que informen al comité directivo internacional sobre el progreso de las actividades emprendidas en el marco del Decenio como medio de fomentar el análisis conjunto y el intercambio de conocimientos. Los informes sobre los logros y las acciones de los países se reflejarán en los informes periódicos publicados por la secretaría.



# Asamblea General

Distr. general  
19 de enero de 2018

Septuagésimo segundo período de sesiones  
Tema 25 del programa

## Resolución aprobada por la Asamblea General el 20 de diciembre de 2017

[sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/72/426)]

### 72/239. Decenio de las Naciones Unidas de la Agricultura Familiar (2019-2028)

*La Asamblea General,*

*Reconociendo* el éxito del Año Internacional de la Agricultura Familiar, declarado por la Asamblea General en su resolución 66/222, de 22 de diciembre de 2011, y celebrado en 2014, que dio más visibilidad a la función de la agricultura familiar, el pastoreo y las pequeñas explotaciones agrícolas como prácticas que contribuían a lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición,

*Acogiendo con beneplácito* el hecho de que muchos países han realizado importantes avances en la elaboración de políticas públicas que favorecen la agricultura familiar, incluida la formación de comités nacionales para la agricultura familiar, y de políticas de inclusión financiera para los pequeños agricultores, como créditos a pequeña escala, y reconociendo el papel que desempeñan las explotaciones agrícolas familiares para mejorar la nutrición y garantizar la seguridad alimentaria mundial, erradicar la pobreza y el hambre, conservar la biodiversidad, lograr la sostenibilidad ambiental y ayudar a encarar la migración,

*Recordando* la creación de la Plataforma de Conocimientos sobre la Agricultura Familiar y reconociendo que el intercambio de conocimientos y datos contribuye al diálogo sobre políticas y a la adopción de políticas para atender a las necesidades específicas de las explotaciones agrícolas familiares,

*Reconociendo* el importante papel de la ciencia, la tecnología, la innovación y el emprendimiento en el apoyo a los pequeños agricultores, como los ganaderos y los agricultores familiares, en particular las mujeres y los jóvenes de las zonas rurales y, a ese respecto, poniendo de relieve la



**Decenio de las Naciones Unidas de la Agricultura Familiar (2019-2028)**

importancia de un desarrollo impulsado por la innovación y del apoyo al emprendimiento y la innovación en masa, y celebrando las nuevas tecnologías agrícolas sostenibles que pueden contribuir a que los pequeños agricultores logren una transición de una agricultura de subsistencia a la producción comercial innovadora, ayudándolos a mejorar su propia seguridad alimentaria y su nutrición, generar excedentes comercializables y añadir valor a su producción,

*Reconociendo también* la estrecha relación entre la agricultura familiar, la promoción y la conservación del patrimonio histórico, cultural y natural, las costumbres tradicionales y la cultura, el cese de la pérdida de biodiversidad y la mejora de las condiciones de vida de las personas que viven en las zonas rurales,

*Destacando* el papel de diferentes tipos de bosques, como los bosques boreales, templados y tropicales, en el apoyo a la agricultura familiar,

*Reafirmando* la importancia de las explotaciones de pesca y acuicultura sostenibles para la seguridad alimentaria y la nutrición,

*Observando* que el 31<sup>er</sup> período de sesiones de la Conferencia Regional para Europa de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura se celebró en Voronezh (Federación de Rusia) en mayo de 2018 y se centró en la agricultura, la seguridad alimentaria y la nutrición, en especial sus vínculos con el cambio climático,

*Teniendo presentes* las directrices para decenios internacionales en las esferas económica y social que figuran en la resolución 1989/84 del Consejo Económico y Social, de 24 de mayo de 1989,

*Reafirmando* su resolución 70/1, de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, en la que adoptó un amplio conjunto de Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas universales y transformativos, de gran alcance y centrados en las personas, su compromiso de trabajar sin descanso a fin de conseguir la plena implementación de la Agenda a más tardar en 2030, su reconocimiento de que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible, su compromiso de lograr el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones —económica, social y ambiental— de forma equilibrada e integrada y que se aprovecharán los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y se procurará abordar los asuntos pendientes,

*Reafirmando también* su resolución 69/313, de 27 de julio de 2015, relativa a la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, que es parte integral de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, le sirve de apoyo y complemento, ayuda a contextualizar las metas relativas a sus medios de implementación con políticas y medidas concretas, y reafirma el resuelto compromiso político de hacer frente al problema de la financiación y de la creación de un entorno propicio a todos los niveles para el desarrollo sostenible, en un espíritu de alianza y solidaridad mundiales,

*Acogiendo con beneplácito* el Acuerdo de París<sup>8</sup> y su pronta entrada en vigor, alentando a todas las partes en el Acuerdo a que lo apliquen

<sup>8</sup> Aprobado en virtud de la CMNUCC en [FCCC/CP/2015/10/Add.1](#), decisión 1/CP.21.



**Decenio de las Naciones Unidas de la Agricultura Familiar (2019-2028)**

plenamente y alentando a las partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático<sup>9</sup> que aún no lo hayan hecho a que depositen cuanto antes sus instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión, según corresponda,

*Recordando* la proclamación del período 2016-2025 como Decenio de las Naciones Unidas de Acción sobre la Nutrición<sup>10</sup>, sobre la base de lo establecido en la Declaración de Roma sobre la Nutrición<sup>11</sup> y su Marco de Acción<sup>12</sup>,

*Recordando también* que casi un 80% de la población en situación de pobreza extrema vive en zonas rurales y se dedica a la agricultura y que asignar recursos a desarrollar las zonas rurales y la agricultura sostenible y a apoyar a los pequeños agricultores, especialmente las agricultoras, es fundamental para poner fin a la pobreza en todas sus formas y dimensiones, entre otras cosas, mejorando el bienestar de los agricultores,

*Reconociendo* que 815 millones de personas del mundo entero siguen padeciendo hambre y que la prevalencia de otras formas de malnutrición sigue siendo considerable en algunas regiones del mundo y destacando la importante función de las explotaciones agrícolas familiares en la producción, en cuanto a su valor, de más del 80% de los alimentos del mundo,

*Destacando* que un sistema de comercio multilateral de carácter universal, basado en normas, abierto, no discriminatorio y equitativo promoverá la agricultura, la agricultura familiar y el desarrollo rural en los países en desarrollo y contribuirá a la seguridad alimentaria y la nutrición en todo el mundo, e instando a que se adopten estrategias nacionales, regionales e internacionales para promover la participación de los agricultores, especialmente los pequeños agricultores y los agricultores familiares, incluidas las mujeres, en los mercados comunitarios, nacionales, regionales e internacionales,

*Reafirmando* que la consecución de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas contribuirá decisivamente al progreso respecto de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas, reafirmando también la función y contribución decisivas de las mujeres de las zonas rurales, incluidas las pequeñas productoras y las agricultoras, las mujeres indígenas y las mujeres de las comunidades locales, así como sus conocimientos tradicionales, en la promoción del desarrollo agrícola y rural, la mejora de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza rural, y destacando a este respecto la importancia de examinar las políticas y estrategias agrícolas para asegurar que el papel decisivo de las mujeres en la seguridad alimentaria y la nutrición se reconoce y se considera parte integral de las respuestas a corto y largo plazo a la inseguridad alimentaria, la malnutrición, la posible volatilidad excesiva de los precios y las crisis alimentarias en los países en desarrollo,

*Destacando* la necesidad de lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, y reconociendo que las políticas y los programas que promueven la innovación en las explotaciones agrícolas familiares deben ir acompañadas de políticas que promuevan el desarrollo rural en general, a fin de ofrecer oportunidades de empleo y de generación de ingresos adicionales o alternativas en las zonas rurales,

<sup>9</sup> Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1771, núm. 30822.

<sup>10</sup> Resolución [70/259](#).

<sup>11</sup> Organización Mundial de la Salud, documento EB/136/8, anexo I.

<sup>12</sup> *Ibid.*, anexo II.



**Decenio de las Naciones Unidas de la Agricultura Familiar (2019-2028)**

*Reconociendo* los efectos positivos de la colaboración entre los agricultores familiares mediante la cooperación de agricultor a agricultor como medida esencial para establecer entornos propicios que apoyen el intercambio de experiencias y conocimientos a fin de ampliar soluciones pertinentes, eficaces en función de los costos, tradicionales e innovadoras para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible,

*Consciente* de que el cambio climático representa una amenaza apremiante y con efectos potencialmente irreversibles para las sociedades humanas y el planeta que está afectando seriamente a la agricultura en todo el mundo, y de que apoyar la agricultura familiar podría contribuir a la lucha contra el cambio climático y aumentar la capacidad de adaptarse a sus efectos adversos y promover la resiliencia al clima y un desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero, de un modo que no comprometa la producción de alimentos,

*Recordando* la necesidad de fortalecer nuestras actividades para mejorar la seguridad alimentaria y la nutrición y de prestar especial atención a los pequeños agricultores y las agricultoras, así como a las cooperativas agrícolas y las redes de agricultores, y la necesidad de alentar a los países a que revitalicen las alianzas mundiales,

*Reconociendo* la importancia de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular en la promoción de la agricultura familiar y de resolver el problema de la inseguridad alimentaria mediante el intercambio de conocimientos, experiencias y buenas prácticas, políticas innovadoras, conocimientos especializados y recursos,

1. *Decide* proclamar el período comprendido entre 2019 y 2028 Decenio de las Naciones Unidas de la Agricultura Familiar, dentro de las estructuras existentes y los recursos disponibles;

2. *Alienta* a todos los Estados a que elaboren y apliquen políticas públicas de agricultura familiar y mejoren las existentes, y a que compartan sus experiencias y mejores prácticas en el ámbito de la agricultura familiar con otros Estados;

3. *Exhorta* a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y al Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola a que dirijan la celebración del Decenio, en colaboración con otras organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, entre otras cosas mediante la selección y preparación de posibles actividades y programas, en el marco de sus mandatos y con los recursos existentes y a través de contribuciones voluntarias, según proceda;

4. *Invita* a los Gobiernos y a otros interesados pertinentes, como las organizaciones internacionales y regionales, la sociedad civil, el sector privado y las instituciones académicas, a que apoyen de manera activa la celebración del Decenio, entre otras cosas, a través de contribuciones voluntarias, según proceda;

5. *Invita* al Secretario General a que la informe acerca de la celebración del Decenio, sobre la base de los informes bienales compilados conjuntamente por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola.

74ª sesión plenaria  
20 de diciembre de 2017

